COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA R A F I C A SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.-
CUANTIA: S/50'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador, a los c i n c o dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantòn, comparece el señor EMILIO VALDEZ PALAU , de estado civil c a s a d o, de profesiòn Ejecutivo -----, quien comparece a nombre y en representaciòn de la Compañia R A F I C A - SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, en su calidad de Gerente y Representante legal, segùn lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y que será copiado al final de esta escritura; y, ademàs se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, segùn lo acredita con la copia certificada del Acta que me la presenta y que se la copiará al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad

-NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

nsv.

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo a su cargo, una escritura pública por la que conste lo siguiente: PRIMERA.- R A F I C A SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Milagro señor Arturo Moscoso Dávila el tres de Marzo de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno.- Luego se aumentó el capital mediante escritura pública que se otorgó en Guayaquil ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta.- Por escritura pública extendida ante el Notario Doctor Miguel Vernaza R., en Guayaquil, el veinticuatro de

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se hizo constar un aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria reunida el primero de Julio del mismo año, pero como dicha escritura pùblica no fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías, se reuniò nuevamente la Junta General el dìa veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y acordò dejar sin efecto, la mencionada escritura pùblica y efectuar un aumento de capital ceñido a las cifras aceptadas por la Superintendencia.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, el suscrito Emilio Valdez Palau, en calidad de Gerente y Representante legal de R A F I C A Sociedad en Predios Rùsticos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, declara lo siguiente: A.- Que el capital social queda aumentado en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- B.- Que dicho aumento se paga por el sistema de capitalizaciòn de reservas y de superàvit por revalorizaciòn de terrenos, en la siguiente forma: Tomando doce millones seiscientos mil sucres de la cuenta de reservas voluntarias; y, treinta y siete millones cuatrocientos mil sucres de la cuenta de revalorizaciòn de terrenos.- C.- Que por

concepto de este aumento de capital se emitirán quinientas mil acciones nominativas, ordinarias, de cien sucres cada una, numeradas del trescientos sesenta mil uno al ochocientos sesenta mil.- D.- Que las acciones correspondientes a este aumento de capital se distribuirán a prorrata entre los actuales accionistas, de conformidad con la nómina que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública.- Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos y residentes en Guayaquil.- E.- Que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales queda reformado de acuerdo con el texto constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya copia se acompaña para ser insertada en esta escritura pública . - Agregue usted, señor Notario, las cláusulas complementarias y los documentos habilitantes adjuntos.- (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR JOSE V. ORDEÑANA T.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CERO SETENTA Y TRES.- (Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EMILIO VALDEZ PALAU .- R A F I C A SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.- Hacienda en Milagro - Ecuador.- Oficina Guayaquil.- Pichincha ciento tres.- Casilla: Cuatro mil

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

trescientos veinte y nueve.- Milagro, Marzo treinta de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor Emilio Valdez Palau.- Ciudad.- Muy señor mio: La Junta General Ordinaria de Accionistas, de esta Compañia, reunida el dia de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE por un año y con las atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales.- Escritura Pública Notario Arturo Moscoso Dávila.- Marzo cuatro / setenta y uno, se encuentra inscrita con el número - tres del Registro Mercantil correspondiente y anotada con el número trescientos ochenta y dos del Repertorio.- Tendrá la - representación legal conjuntamente con el Presidente.- Particular que tengo el agrado de comunicar a usted para los fines consiguientes.- Muy atentamente.- R A F I C A Sociedad en Predios Rústicos.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Héctor Sánchez M.- Presidente.- Acepto el cargo.- (firmado).- Emilio Valdez P.- Primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- (Hay un sello que dice: REGISTRO DE LA PROPIEDAD. CERTIFICO: Que el nombramiento que antecede, se encuentra inscrita con el número ciento cincuenta y nueve del Registro correspondiente y anotada bajo el número novecientos setenta y seis del

Repertorio. Milagro, quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador de la Propiedad. (firmado ilegible). Jorge Guevara Herdoiza.- Abogado.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RAFICA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO A LAS ONCE HORAS.- En la ciudad de Milagro, el dia veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas, se reunió la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "R A F I C A" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, en el local social ubicado en Diez de Agosto y Astudillo, previa convocatoria hecha en el diario "El Telègrafo" del dia doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Antes de instalarse la sesiòn se hace por Secretaria el enlistamientto de los asistentes, comprobàndose que asisten los siguientes: El señor John Gòmez Y., representando once mil seiscientos ochenta y un acciones de Codemar S. A. y seis mil doscientas noventa y seis acciones de Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda.; la señorita Juana Dillon R., con setecientos veinticinco acciones propias y representando un mil doscientas ochenta y siete acciones de la señora Maria Sara

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Arrarte, mil novecientas cuarenta y nueve acciones de la señora Fanny de Intriago y tres mil doscientas cincuenta y un acciones de la señorita Sylvia Smith; el señor José Dáger M., representando doscientas setenta mil acciones de la Compañía Azucarera Valdez S. A. y dos mil doscientas noventa y dos acciones de la señora Bertha Rivas de Dáger; la señora María Angélica de Valdez, con ochocientas cincuenta y ocho acciones propias y representando tres mil quinientas cinco acciones del señor Rafael Valdez Andrade, y cinco mil quinientas ocho acciones de la señora María Angélica de Vásconez; el señor Héctor Sánchez M., con mil seiscientas sesenta y seis acciones propias y representando mil quinientas acciones del señor Rafael Jaramillo V., seis mil seiscientas sesenta y dos de la Compañía de Inversiones Ramar, mil quinientas acciones de la señora Gioconda de Jaramillo, cinco mil ciento nueve acciones del señor Eduardo Jaramillo V., mil quinientas acciones de la señora Norma de Sánchez, mil setecientas dieciseis acciones de Sociedad Financiera de Inmuebles, siete mil ciento sesenta acciones de Sodil Administradora de Inversiones, mil quinientas diecinueve acciones de la señora Sylvia Rendón A., y cinco mil quinientas setenta y cinco

acciones de Compañía Administradora Guayas; el Ingeniero Edmundo Valdez M., con dos acciones propias y representando doscientas dos acciones de la señora Leonor de Jaime; el señor Emilio Valdez P., con cuatro mil ciento cincuenta y cuatro acciones propias; la señora María Luisa de Dáger, con mil quinientas cincuenta y dos acciones propias y el Ingeniero Edmundo Valdez Andrade, con tres mil quinientas cinco acciones propias.- También se exhibe por Secretaría el comprobante de que los Comisarios han sido convocados en la forma que exige la Ley.- Siendo las once y diez horas y existiendo el quórum necesario, se constituye la Junta.- No encontrándose presente el Presidente titular, la Junta designa para que la presida al señor José Dáger Mendoza.- Actúa como Secretario el Gerente señor Emilio Valdez Palau.- El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se de lectura a la convocatoria, la misma que dice así: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "R A F I C A " SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.- Cítase a los señores accionistas a la reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en esta ciudad en el local ubicado en Diez de Agosto y Astudillo el día viernes

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas.- El objeto serà tratar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos sociales.- Los señores Comisarios estàn siendo convocados en la forma legal.- Milagro, Noviembre once de mil novecientos ochenta y cinco, Emilio Valdez P.- Gerente".- Una vez leìda la convocatoria, el Gerente manifiesta que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrò el dìa primero de Julio de este año, se acordò efectuar un aumento de capital a base de capitalizaciòn de reservas y de superàvit por revalorizaciòn de terrenos.- En efecto, se otorgò la respectiva escritura pùblica y se la presentò a la aprobaciòn de la Superintendencia de Compañìas, la cual encontrò discrepancias en las cifras referentes a la revalorizaciòn de activos, por lo cual no podìa ser aprobada la escritura.- En consecuencia, es necesario dejar sin efecto lo resuelto a este respecto por la mencionada Junta General y constante en la Escritura Pùblica que autorizò el Notario Doctor Miguel Vernaza R., el dìa veinticuatro de Julio de este año, a fin de proceder a resolver sobre un aumento de capital que se ciña a las cifras aceptadas por la Superintendencia.- La Junta

General, después de deliberar sobre lo expuesto por el Gerente, declara sin efecto el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Julio primero de mil novecientos ochenta y cinco y la correspondiente escritura pública en que tal aumento se hizo constar.- De inmediato se resuelve también, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de C I N C U E N T A MILLONES DE SUCRES mediante el sistema de capitalización de reservas voluntarias y del superávit por revalorización de terrenos, tomando de la cuenta de reservas voluntarias la suma de doce millones seiscientos mil sucres y de la de revalorización de tierras, la de treinta y siete millones cuatrocientos mil sucres.- Por concepto de este aumento de capital se emitirán quinientas mil acciones nominativas, ordinarias, de cien sucres cada una, numeradas del trescientos sesenta mil uno al ochocientos sesenta mil las mismas que serán distribuidas entre los accionistas a prórrata de sus acciones actuales.- Luego se pasa a considerar el proyecto de reformas a los Estatutos, que dice: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de ochenta y seis millones de sucres divididos en ochocientos sesenta acciones ordinarias, nominativas , de cien

RAFICA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS

MATRIZ

Hacienda en
Milagro - Ecuador

Oficina Guayaquil
Pichincha 103
Casilla 4329

LISTA DE ACCIONISTAS DE "RAPICA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS

NUMERO	ACCIONISTAS	No.DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITA
1	Andrade Plaza Miguel	3.501	350.100
2	Arrarte María Sara	1.788	178.800
3	Campos de Dáger María Luisa	2.156	215.600
4	Cevallos de Valdez María	70	7.000
5	Codemar S.A.	16.224	1'622.400
6	Compañía Administradora Guayas S.A.	7.743	774.300
7	Compañía Azucarera Valdez S.A.	375.000	37'500.000
8	Compañía de Inversiones Ramar C.A.	9.253	925.300
9	Dillon Balda Rafael	919	91.900
10	Dillon Reinberg Juana	1.007	100.700
11	Dillon Valdez Rafael A.	21	2.100
12	Fernández U. Piedad	106	10.600
13	Industrial Inmobiliaria Chepeval Cia.Ltda.	8.744	874.400
14	Inmobiliaria María Mercedes S.A.	2.832	283.200
15	Intriago Fanny de	2.707	270.700
16	Jaime Leonor de	281	28.100
17	Jaramillo Gioconda de	2.083	208.300
18	Jaramillo V. Eduardo	7.096	709.600
19	Jaramillo V. Rafael	2.083	208.300
20	Palau de Valdez María	1.551	155.100
21	Peralta de Valdez Semira	167	16.700
22	Pérez G. Carlos E.	32	3.200
23	Recalde Campos José Javier	2.071	207.100
24	Rendón Aspiazu Sylvia	2.110	211.000
25	Rivas de Dáger Bertha	3.183	318.300
26	Sánchez Norma de	2.083	208.300
27	Sánchez M. Héctor	2.314	231.400
28	Smith Sylvia	4.515	451.500
29	Sodil Administradora de Inversiones S.A.	9.944	994.400
30	Sociedad Financiera de Inmuebles C.A.	2.383	238.300
31	Valdez María Angélica de	1.192	119.200
32	Valdez Andrade Edmundo	4.868	486.800
33	Valdez Andrade Rafael	4.868	486.800
34	Valdez de Goldstein Enriqueta	810	81.000
35	Valdez González Edna	200	20.000
36	Valdez de Denegri Mercedes	1	100
37	Valdez Murillo Edmundo	3	300
38	Valdez Palau Emilio	5.769	576.900
39	Valdez Peralta María Victoria	168	16.800
40	Valdez Peralta Edmundo	168	16.800
41	Valdez Peralta Enrique	168	16.800
42	Valdez Peralta Josefina	168	16.800
43	Vásconez María Angélica de	7.650	765.000
		500.000	50'000.000

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochocientos sesenta mil (el resto del Artículo queda igual)".- La Junta aprueba por unanimidad esta reforma.- No habiendo nada más que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee y aprueba el Acta.- El Presidente declara terminada la sesión a las once horas treinta minutos y dispone que se forme el expediente de la misma, incorporándose los documentos pertinentes.- Para constancia de todo lo cual, firman la presente Acta el Presidente y el Gerente Secretario.- CERTIFICO: Que esta Acta es fiel copia de su original.- (firmado).- firma ilegible.- El Gerente Secretario.- (firmado).- El Presidente.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: autorizado. VALE.

p. Cía. Rafica Sociedad en Predios Rústicos.

Sr. Emilio Valdez Palau.

C.I.# 09-00980004

C.T.# 03836

C.V.# 103-349

RUC.# 0990026327001.

Dra. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: Que se tomó nota de la escritura que antecede, al margen de la escritura otorgada en esta Notaria Décima Quinta, a mi cargo, el veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

RA-

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-00923 de la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de Febrero de 1.986, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Quinto reformado, a continuación de "ochocientos sesenta"agregar "mil", al margen de la matriz de fecha 5 de Diciembre de 1.985.- Guayaquil, 19 de Febrero de 1.986.

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA GUAYAQUIL

Dra.Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que la Reforma que antecede, se encuentra inscrita con el No. 10 del Registro correspondiente y anotada bajo el No. 547 del Repertorio.

Milagro, 24 Febrero de 1986

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ABOGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Guevara M. ABOGADO MILAGRO-ECUADOR

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-00923 de la Superintendencia de Compañías estatutaria, de fecha 13 de febrero de 1.986, al margen de la matriz de fecha 3 de marzo de 1.971, se margina el aumento de capital y Reforma de Estatutos.- Milagro, 20 de marzo de 1.986.

AB. VICENTE VANEGAS PARDO
NOTARIO 3ro, CANTON MILAGRO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON Milagro